

MINISTERIO DE EDUCACION

34

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 127-2018

GUATEMALA, 12 DE ENERO DE 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la **Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-** ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número: **DIGEMOCA-132-2017-L**, suscrito el **15 de diciembre de 2017**, por la **Licenciada Aura Mayorga Salguero de Argueta**, en calidad de Subdirectora Técnica de Diseño Recolección y Análisis a cargo de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el Licenciado **Erwin Orlando Hernández Monzón**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **SMART OFFICE, SOCIEDAD ANÓNIMA** para la **ADQUISICIÓN DE LIBRERAS DE METAL, LOTE NÚMERO 2**, a solicitud de la Dirección antes indicada.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueban las veinte (20) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo número: **DIGEMOCA-132-2017-L**, suscrito el **15 de diciembre de 2017**, por la **Licenciada Aura Mayorga Salguero de Argueta**, en calidad de Subdirectora Técnica de Diseño Recolección y Análisis a cargo de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, en representación del Ministerio de Educación y el Licenciado **Erwin Orlando Hernández Monzón**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **SMART OFFICE, SOCIEDAD ANÓNIMA** para la **ADQUISICIÓN DE LIBRERAS DE METAL, LOTE NÚMERO 2**, a solicitud de la Dirección antes indicada, con cargo a la partida presupuestaria consignada en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- número: **31232048** del Presupuesto General de Gastos Vigente, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.396,495.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y que forman parte integral del presente instrumento.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

JOSÉ INOCENTE MORENO CAMBARÁ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIGEMOCA-132-2017-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), comparecemos, por una parte, la Licenciada **AURA MAYORGA SALGUERO DE ARGUETA**, de sesenta y dos (62) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil seiscientos veintiuno espacio setenta y ocho mil seiscientos trece espacio un mil novecientos nueve (2621 78613 1909) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Subdirectora Técnica de Diseño, Recolección y Análisis a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD (DIGEMOCA)**, cargo que acredito con fotocopias simples del Oficio DIGEMOCA número un mil quince guion dos mil diecisiete (1015-2017) de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Acuerdo Ministerial número DIREH guión tres mil setecientos veintisiete guión dos mil dieciséis (DIREH-3727-2016), de fecha diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016) y de la certificación del acta número sesenta y ocho guión dos mil dieciséis (68-2016), de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), asentada en el folio número ciento veintiuno (121) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos dieciséis mil quinientos dieciséis (L2 16516), donde consta la toma de posesión del cargo como Subdirectora Técnica de Diseño, Recolección y Análisis de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad (DIGEMOCA). Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guión dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede del Ministerio de Educación ubicada en la sexta (6ª) calle dos guion veintiuno (2-21) de la zona nueve (9), Edificio Heraldo, Oficina trescientos uno



(301), trescientos dos (302) y trescientos cuatro (304), de esta ciudad; y por la otra parte, el Licenciado **ERWIN ORLANDO HERNÁNDEZ MONZÓN**, de cuarenta y un (41) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio; con Documento Personal de Identificación –DPI–, con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil seiscientos treinta y siete espacio diez mil trescientos noventa y dos espacio cero ciento uno (1637 10392 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **SMART OFFICE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012) por el Notario Julio Roberto Aparicio Flores, inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y cuatro (391654), Folio treinta y nueve (39) del Libro trescientos diecinueve (319) de Auxiliares de Comercio, el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro setenta y nueve mil seiscientos treinta (79630), Folio doscientos noventa y cuatro (294), Libro ciento setenta y tres (173) de Sociedades Mercantiles. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria seis millones doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y nueve guion seis (6286939-6) y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **SMART OFFICE**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro quinientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (503448), Folio cuatrocientos sesenta y tres (463), del Libro cuatrocientos sesena y cinco (465) de Empresas Mercantiles. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la Avenida Petapa, cuarenta y dos guion ochenta y cinco (42-85) de la zona doce (12), Bodega número tres (3), Bodegas Empresarial Petapa, del municipio y departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la



SMART OFFICE
MOBILIARIO PARA OFICINA

documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número tres mil cuatrocientos setenta y dos mil diecisiete (3470-2017), de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por Oscar Hugo Lopez Rivas, en calidad de Ministro de Educación y Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso identificado como: **L-035/2017-MINEDUC** para la **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y LIBRERAS DE METAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO - SINAE-**, NOG: 6647391. **SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE LIBRERAS DE METAL, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD – DIGEMOCA-**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto dentro del **LOTE NÚMERO DOS (2)**, aceptadas por "LA CONTRATISTA" al presentar su oferta dentro del proceso antes identificado. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.396,495.00)**. Dicho monto no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".** a) "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente

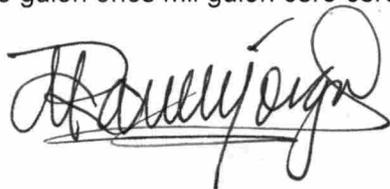


SMART & OFFICE
MOBILIARIO PARA OFICINA

contrato en la forma, precio, lugares predeterminados y tiempo estipulado en su oferta, las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas y que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República.

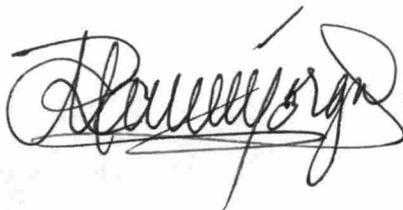
CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS. El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y**

PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, en un solo pago, de forma vencida, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S).** El monto del presente contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- número dos mil diecisiete guión mil ciento trece guión cero cero cero ocho guión ciento veintiocho guión cero cinco guión cero cero guión cero cero guión cero cero seis guión trescientos veinticuatro guión cero ciento uno guión once mil guión cero cero cero cero guión cero cero cero cero (2017-1113-0008-128-05-



00-000-006-324-0101-11000-0000-0000) consignada en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- número: treinta millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y siete (30978237) que forma parte integral del presente contrato. La Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- se integrará al contrato oportunamente. En casos excepcionales, se podrán hacer pagos a este contrato con la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.**

“LA CONTRATISTA” deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que le fueron adjudicadas dentro del **LOTE NÚMERO DOS (2)**, establecidas en las bases del proceso y la oferta presentada y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial. Los bienes necesitados y contratados por “EL MINISTERIO” consisten en: **I. DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) LIBRERAS DE METAL**, con las siguientes características: **a. Marca:** Continental con certificación ISO nueve mil uno dos puntos dos mil ocho (9001:2008); **b. Estructura metálica** fabricada con lámina de cero punto seis milímetros (0.6mm) de espesor; **c. Dimensiones:** uno punto veinticinco (1.25) metros de alto, cero punto cuarenta y seis (0.46) metros de ancho y uno punto veinte (1.20) metros de largo; **d. Tres (3) entrepaños móviles** y un (1) entrepaño fijo; **e. Material:** metal; **f. Material de puertas:** dos (2) puertas de vidrio claro corredizo de cinco (5) milímetros; **g. Chapa de sierra** con su respectivo juego de llaves; **h. Las librerías de metal** serán pintadas con pintura en polvo de epoxi poliéster cocida al horno color a elegir a base de resina, utilizando un sistema de aplicación electrostático y polemizado a más de ciento ochenta (180) grados centígrados utilizando planchas de infrarrojo en los hornos. **II. SERVICIOS CONEXOS:** el proceso de entrega del mobiliario y equipo cuenta con los servicios conexos de embalaje y distribución, dentro de éste último se incluye la carga, transporte, descarga y entrega de lo requerido en óptimas condiciones en los lugares de entrega ubicados en cada uno de los Departamentos indicados en el “Cuadro

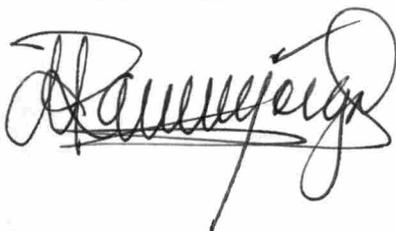


de Distribución de Bienes por Departamento” contenido en el Anexo número cuatro (4) de los documentos del proceso de Licitación. Sin perjuicio de lo antes indicado, “LA CONTRATISTA” deberá cumplir, sin variación alguna, con todas las Especificaciones Técnicas particulares y características así como las demás condiciones descritas en las bases del proceso de Cotización adjudicado, aceptadas por “LA CONTRATISTA” en su oferta. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por “LA CONTRATISTA” para la entrega de lo requerido es de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, “EL MINISTERIO” podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) Los lugares de entrega serán las distintas sedes ubicadas en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Petén, Chiquimula, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán, de conformidad a las cantidades indicadas en el Anexo número cuatro (4), identificado como “Cuadro de Distribución de Bienes por Departamento” de los documentos del proceso de Licitación, en horario hábil comprendido entre nueve y diecisiete horas (09:00 a 17:00 horas), directamente ante las Comisiones Receptoras y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** “LA CONTRATISTA” deberá prestar, a favor y entera satisfacción de “EL MINISTERIO”, seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado –IVA–. Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar VIGENTE POR UN LAPSO EXACTAMENTE IGUAL AL PLAZO CONTRACTUAL así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de



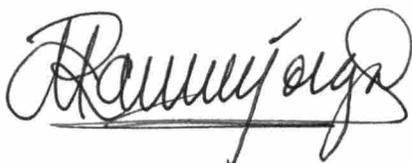
cobertura que aplican al presente instrumento. Esta garantía garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.** Para garantizar el valor de desperfectos de fábrica, calidad o funcionamiento que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre lo adquirido, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución, depósito en efectivo o constituir hipoteca, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. También podrá "LA CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de los bienes adquiridos, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA. De



SMART OFFICE
MOBILIARIO PARA OFICINA

conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa en la entrega de lo requerido por "EL MINISTERIO" será sancionada con el pago de una multa de cinco (5) por millar del monto de los bienes que no se hayan entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra "LA CONTRATISTA" desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de la entrega; para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos de Cotización respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de



Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, **ERWIN ORLANDO HERNÁNDEZ MONZÓN**, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación impresas únicamente en su anverso.

Licda. Aura Mayorga Salgado de Argueta
Subdirectora de Diseño, Recolección y Análisis
DIGEMOCA MINEDUC
Guatemala



Lic. Erwin Orlando Hernández Monzón
Gerente Legal y Representante Legal
SMART OFFICE, S. A.

SMART OFFICE
MOBILIARIO PARA OFICINA

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 31232048
Ejercicio Fiscal : 2018

18

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 396,495.00

MONTO EN LETRAS TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS M.N.

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 128 - DIRECCION GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACION DE LA CALIDAD

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 53 - DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEM

FECHA DE EMISION 08/01/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 6647391

DESCRIPCION DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE LIBRERAS DE METAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO -SINAE- A SOLICITUD DE DIGEMOCA. Monto: 396,495.00 Fecha Adjudicación: 22/11/2017 11:52:45 a. m.GASTO REQUERIMIENTO No: 2017-15864

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 62869396

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: oboror@mineduc.gob.gt

PROGRAMACION NO. 1/1

MONTO PROGRAMADO (Q.)

396,495.00

-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										FUENTE DE FINANCIAMIENTO-		MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
05	00	000	006	000	324	0101	11	0000	0000			396,495.00
											Suma Total:	396,495.00

Solicitado Por

Aprobado por

Fecha y hora: 09/01/2018 09:49:26a.m.
Usuario: AECOLCHIN53
Firma Electrónica: 3T5HXWCXP4E8RF6

Fecha y hora: 09/01/2018 09:51:42a.m.
Usuario: RUBENL53
Firma Electrónica: RU5HXWCXP4E9RF6
Fecha y Hora de Impresión: 09/01/2018 9:52.07



Ing. Mario Ruben Lopez Fuente
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO
Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD
- DIGEMOCA -
Ministerio de Educación

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 30978237

1577

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 396,495.00

Ejercicio Fiscal : 2017

MONTO EN LETRAS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS M.N.

1577

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 128 - DIRECCION GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACION DE LA CALIDAD

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 53 - DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEM

FECHA DE EMISION 07/12/2017

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 6647391

DESCRIPCION DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE LIBRERAS DE METAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO -SINAE- A SOLICITUD DE DIGEMOCA. Monto: 396,495.00 Fecha Adjudicación: 22/11/2017. GASTO REQUERIMIENTO No. 2017-15864

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

17

NIT: 62869396

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: oboror@mineduc.gob.gt

PROGRAMACION NO. 1/1

MONTO PROGRAMADO (Q.)

396,495.00

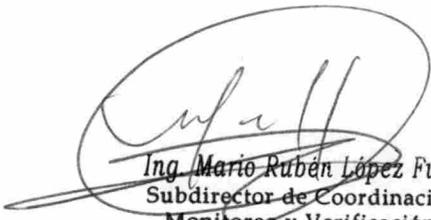
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo		
05	00	000	006	000	324	0101	11	0000	0000		396,495.00
Suma Total:											396,495.00

Solicitado Por

Aprobado por

Fecha y hora: 07/12/2017 02:00:57p.m.
 Usuario: AECOLCHIN53
 Firma Electrónica: 3L4RHJCGPTUD296

Fecha y hora: 07/12/2017 02:04:02p.m.
 Usuario: RUBENL53
 Firma Electrónica: RM4RHJCGPTU6296
 Fecha y Hora de Impresión: 07/12/2017 14:04.55


Ing. Mario Rubén López Fuentes
 Subdirector de Coordinación de
 Monitoreo y Verificación a.i.
 - DIGEMOCA -
 Ministerio de Educación

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio

33

POR: ** Q.39,649.50 *******

CLASE: C-2

POLIZA No. 690770

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 50/100.-----

ANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-----

Para garantizar: a nombre de SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA, el cumplimiento DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIGEMOCA-132-2017-L, de fecha 15 de Diciembre del 2017 QUE SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE LIBRERAS DE METAL, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD - DIGEMOCA-, COMO SE DETALLA EN REFERIDO INSTRUMENTO.-----

Esta fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones. La fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas. Y estará vigente por el período comprendido del 15 de Diciembre del 2017 al 28 de Febrero del 2018.

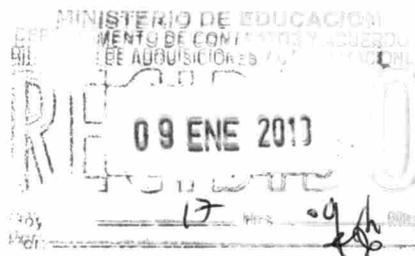
De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de el Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 02 de Enero del 2018.

Afianzadora G & T, S.A.

Carlos Fernández Gomar
Apoderado





Guatemala, 02 de Enero del 2018

32

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIUDAD

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: C-2

POLIZA No. 690770

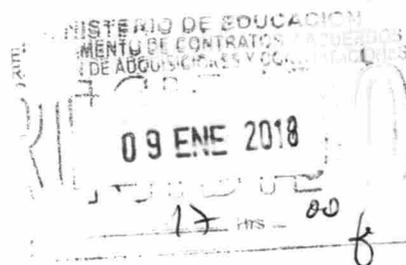
- Asegurado (Fiado): Smart Office, Sociedad Anonima

- Fecha de Emisión de la póliza: 02 de Enero del 2018

Atentamente,

Por Afianzadora G&T:

Apoderado
Carlos Fernández Gomar



Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:

<https://www.segurosbyt.com.gt/consulta-de-fianza/>

Código de Verificación: 1846201 - 847283

Guatemala, 08 de diciembre de 2017
Oficio -DIGEMOCA- No. 1015-2017

Licenciada
Aura Mayorga Salguero
Subdirectora Técnica de Diseño Recolección y Análisis
DIGEMOCA
Ministerio de Educación
Presente

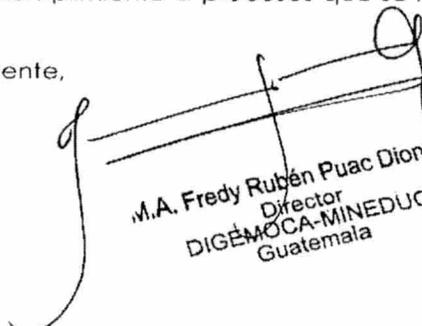
Estimada **Licenciada Mayorga:**

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-.

Por este medio le informo que mediante nombramiento VDC/61-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, he sido delegado para participar en un intercambio de experiencias con Técnicos y Expertos peruanos en el marco del proyecto de Cooperación Triangular Guatemala-Perú-Alemania "Apoyo a la transformación de la educación en el área rural de Guatemala" a realizarse en Lima Perú.

Por lo que se le delega como Subdirectora Técnica de Diseño Recolección y Análisis a cargo de la Dirección de -DIGEMOCA-, en mi ausencia, en la fecha del 11 al 15 de diciembre 2017, solicitando dar seguimiento y cumplimiento a procesos que se lleven a cabo durante la fecha indicada.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente,


M.A. Freddy Rubén Puac Dionisio
Director
DIGEMOCA-MINEDUC
Guatemala



FRPD/mac
C.c. Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT
 MineducGuate

www.mineduc.gob.gt

